HERALDO DE ALCOY

NÚM. 1.788 — DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES GENERALES — AÑO VIII

1903

Martes 1.º de Septiembre

La fuga de la patrona

En mi larga vida de solterón y de hombre desacomodado nunca había logrado dar con una patrona como doña Mónica Rodríguez de Renduelas.

Era esta señora el mirlo blanco de las patronas.

Nueve reales nos llevaba á los huéspedes, y por tan ínfima remuneración nos daba de comer, no lo que se llama de comer en las casas de clase semejante sino lo que así se llama en todas partes y corresponde á la palabra.

Era esta señora un alma filantrópica, sin duda, que le había dado por fundar un refugio de necesitados.

Los domingos doña Mónica suprimía el cocido y lo sustituía con arroz á la valenciana, pero un arroz que era capaz de resucitar á un muerto y con el que nosotros nos chupábamos los dedos.

Otros días doña Mónica nos regalaba con magras de lomo, otros con filetes verdaderos y auténticos, otros con jamón y otros con carne mechada que procedía de una verdadera res vacuna y no de mula ni de caballería menor.

¡No había en el mundo patrona como doña Mónica, no la hay, ni la ha habido!

Respecto de otros puntos menos interesantes que lo referente al estómago, también era nuestra patrona la verdadera providencia de esos pobres náufragos que tienen que buscar hogar prestado.

Si alguien había que por enfermedad necesitaba guardar cama, doña Mónica se constituía á la cabecera del lecho y era la cariñosa hermana de la caridad que velaba noche y día para recuperar la salud del enfermo.

La convalecencia en casa de mi patrona era un paraíso, una jauja.

Yo que á la sazón era ya hombre práctico enfermé de cuidado tres veces.

Todo se reducía á pasar unos días de dieta, pero como á eso ya estaba hecho no me costaba gran esfuerzo; mas en cambio, ¡qué delicia la convalecencia!

Lo mejorcito de la plaza era para mí.

No había bocado suculento que no se me ofreciese y que yo dejase de aceptar.

. . .

Un día, día negro, la culebra entró en el paraíso.

La culebra se llamaba D. Ramón Pérez de Ganzules.

Era este señor hombre ya entrado en años, pero de apostura gallarda, muy fantasmón y muy tronado.

De aire sin embargo estaba mejor que un gran señor portugués.

Cualquiera que le viera, si no fuera por la indumentaria, le tomaría por un príncipe, pero después de oirle, á pesar de lo mal trajeado que iba, no tenia más remedio que rendirse á los argumentos que hacía Pérez de Ganzules para probar que era un hombre de excepcional importancia.

Nosotros recibimos al importante huésped con prevención.

Algo había en casa de doña Mónica que nos había dado en la nariz.

. . .

Y no nos engañó la nariz.

A los pocos días de la entrada de Ganzules en nuestro paraíso, la comida desmerecía y la cena no se podía tragar.

Los arroces de los domingos desaparecieron, el lomo no volvió á verse y nadie volvió á enfermar porque las dietas no se compensaban en la convalecencia.

Un día, día nefasto, porque todavía conservaba la esperanza de que aquello tendría remedio, desapareció doña Mónica.

Por la mañana habían faltado el chocolate y doña Mónica, á la hora de comer faltaron el Sr. Ganzules y el cocido.

¿Qué pasaba? ¿Qué sucedía? Había pasado lo siguiente:

Doña Mónica y Ganzules se amaban, ó mejor dicho doña Mónica amaba á Ganzules, desde su más tierna juventud. Por azares de la suerte aquel amor no había tenido un término feliz.

Después de haberse jurado amor eterno, Ganzules se marchó á América para hacer fortuna y Moniquita se quedó en España, triste como un pájaro aliquebrado.

Pasaron los años, Mónica jugó á la lotería y ganó, pero sin amor para entretener las ansias de su corazón amoroso, en vez de rodearse de gastos y de perros se rodeó de huéspedes.

Mas un día, día feliz para ella, llegó Ganzules.

Llegó, nos vió y nos hundió como me decía mi amigo y compañero López desde su cama.

Yo, García, asentí á lo dicho por mi erudito amigo.

Ganzules, que no era filántropo si no muy amante de sí mismo, encontró irregular la posesión de Mónica, y como no era hombre que se parara en barras, ordenó á Mónica, el día en que por feliz acaso la encontró, vieja, pero rica, que se consagrara á él, y mandara á los huéspedes á freir espárragos con viento fresco.

Y así fué.

Un día Ganzules y Mónica tomaron el tren de Barcelona y nos dejaron en el más horrible desamparo.

¡Adiós, Mónica!

¡Adiós, madre amorosa de los huéspedes!

Tomás Carretero

Embajada comercial española

Á BUENOS AIRES

Entre las numerosas comunicaciones de adhesión al pensamiento, de ofertas de cooperación y de concesión de poderes á favor de los individuos que componen la embajada, debemos añadir la del «Sindicato de Fabricantes de Curtidos de Cataluña», cuya entidad percatada de los fines trascendentales que se propone la Comisión que pasa á Buenos Aires, se promete prácticos resultados para el desarrollo de las relaciones comerciales con la República Argentina.

También ha respondido la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, importante corporación que robustece con entusiastas y atinadas frases la representación que en la Embajada comercial han delegado todas las entidades agrícolas, comerciales é industriales de alguna significación de España.

Estas manifestaciones inequívocas de incondicional adhesión, alientan á la Embajada en la espinosa empresa que acomete, obligándola á corresponder á la confianza unánime del comercio, industria y agricultura nacionales.

cias tan graves que hagan alguna vez necesario el penoso sacrificio de confiar á una extraña su lactancia... Doctor! en nombre de Dios, y por cuanto debe usted á su conciencia de hombre honrado, sírvase usted decirme con absoluta franqueza si me cree con salud y robustez bastantes para cumplir deber tan grato á mi corazón...

XLII

En cuanto á su marido, parecía deshacerse en cuidados y atenciones.

Acaso seguía en esto sinceramente los impulsos de su corazón, si bien un observador atento hubiera podido entrever algo de exageración en esta solicitud, como si quisiera echarla de marido afectuosísimo y enamorado ante la familia de su mujer.

¿Era quizás que en aquella ocasión solemne le remordía la conciencia por sus ocultas escapadas, por su frialdad, por toda su conducta para con Inés?...

No parece probable.

Pero ¿y si en aquellos placeres, en aquellas fiestas á donde concurría de tapadillo, se había resbalado algo más de lo que él mismo quería?...

No lo sabemos: ya nos lo dirán los sucesos posteriores.

Por ahora vamos á referir una conversación que doña Gertrudis tuvo con su hija, pocos días antes del nacimiento de la niña:

—Es menester pensar, dijo la buena señora, en ir bus-

Perdónalos...

Leemos en la Sagrada Biblia y Santo Evangelio según San Mateo, capítulo X, versículo 34: *Nolite arbitrari quia pacem venerim mittere in terram: non veni pacem mittere, sed gladium*; que traducido al español, conforme al sentido de los Santos Padres y expositores católicos, por el Ilmo. Sr. D. Felipe Scio de San Miguel, quiere decir: «No penseis que »vine á meter paz sobre la tierra: no »vine á meter paz, sino espada».

La «Revista Católica» se acoge á otra traducción sustituyendo *meter* por *traer*, *sobre* por *á*, y *espada* por *guerra*.

Pero lo grave del caso está en que, á pesar de su título de Católica, se desentiende la «Revista» de la nota correspondiente, y, olvidando lo establecido por San Hilario y San Pablo, en vez de tener en cuenta que esta *espada* es la espada espiritual con que la Escritura designa á la palabra del Señor, da interpretación torcida y se apoya en tal versículo para envanecerse de seguir la doctrina de Cristo predicando odios.

Por otro lado, la traducción de la palabra latina *gladium* es y será siempre *espada*, nunca *guerra*.

¡Si siguiéramos el sistema de la «Revista» llamaríamos la atención de los buenos católicos sobre las interpretaciones libres de los de pega! No cupo nunca en la Divinidad odio, ira, ni venganza; en Ella no se anida la miseria, el vicio, ni la ruindad; es más grande que ustedes se la imaginan; es todo sabiduría, poder, amor, bondad, humildad, misericordia, caridad; es, en fin, la suma de infinitos positivos. Quien, en su soberbia, le atribuya un concepto negativo, cae en el abismo en que cayó la «Revista» en su artículo titulado «Réplica».

¿Quiere ésta más pruebas de su exageración? Parece que es bastante exagerar el pretender uncir á Dios al carro del integrismo, y el aspirar á ser los íntegros, á pesar de sus errores, los monopolizadores de la religión.

Mas, por fortuna, todos nos conocemos, y las genialidades de los hombres de la «Revista Católica» pueden siempre contestarse con un *perdone hermano*.

Insiguiendo en el terreno de las tergiversaciones presenta la «Revista Católica» como idénticos los conceptos de Iglesia y clericalismo, cuando tan diversos son.

Nosotros, los demócratas, liberales y muy liberales, (con orgullo lo decimos), con nuestro ilustre jefe Sr. Canalejas á la cabeza, guardamos para la Iglesia toda clase de respetos, pero impugnamos al invasor clericalismo que perjudica en vez de beneficiar á aquella; nosotros, siguiendo el camino de insignes regalistas antiguos y modernos, á quienes nadie más que la «Revista», en su ofuscación, es capaz de declarar fuera de la comunión de la Iglesia, defendemos las regalías del Estado; nosotros (repetimos lo dicho en anterior artículo) queremos tenga Dios lo que es de Dios, y el César lo que es del César, y, en consecuencia hemos de impugnar las intromisiones de una en otra potestad y no podemos consentir la abdicación de la personalidad Estado.

Sirva lo expuesto como dúplica á la «Réplica» del semanario que nos ocupa, en el terreno que informa nuestro modo de pensar.

Y pasemos ahora á lo que pudiéramos decir *localizar* la cuestión.

Dijimos y repetimos que, por el bien de Alcoy, debemos todos aunar los esfuerzos suavizando asperezas en vez de avivar odios, y ello sin perjuicio de que cada cual defienda correctamente sus ideales. Haremos cuanto esté en nuestra mano por conseguir que todos tengan intervención en lo que á nuestra ciudad interesa y que ninguna relación tiene con el modo de pensar en política.

Si por no ser comprendidos ó por móviles de interesada intransigencia se ponen obstáculos á nuestros honrados propósitos, entonces, satisfechos de haber cumplido con nuestro deber, seguiremos el camino que nos tracen las circunstancias, y solo entonces y á sus instancias consideraremos y trataremos como enemigos del bienestar de Alcoy, á quienes llamen sobre sí tan poco envidiable calificativo.

YO CLA.

DESDE ALICANTE

Sr. D. Julio Puig Pérez.

Mi distinguido amigo: Para el día 19 de Octubre y ante el tribunal del Jurado de ese distrito, está señalada la vista en juicio oral y público, en esta Audiencia provincial y en la Sección primera, de la causa que por el delito de falsedad, se siguió contra los procesados D. José Bernabeu Pérez, ex-Secretario del Juzgado Municipal de esa ciudad y don Andrés Bernabeu Picó, ex-Secretario suplente de ese Juzgado.

Como la causa forzosamente despertará inusitado interés en Alcoy y su distrito principalmente, por haber desempeñado los procesados cargos en ese Juzgado Municipal y haber residido en esa industriosa ciudad por espacio de algún tiempo, creo de oportunidad facilitar algunas noticias, para que sus lectores estén informados de un proceso que dará lugar á serias controversias y á debates muy elocuentes.

El Ministerio fiscal, dignamente representado por nuestro distinguido amigo y paisano D. Ignacio Valor y Thous, Teniente fiscal de esta Audiencia, en su escrito de conclusiones provisionales, dice más o menos, lo que á continuación transcribo:

En la tarde del día 27 de Agosto del año 1896, en el Juzgado Municipal de la ciudad de Alcoy, se extendió el acta de consejo y consentimiento para contrer matrimonio Francisco Chafer García y María del Pilar Monerris, ante el Juez D. Maximino Giner Cebrián, Secretario D. José Bernabeu Pérez y testigos Francisco Pérez Carbonell y Ramón Olmedo Hernández, dando el consejo Bautista Chafer Albors, padre del Francisco y el consentimiento Vicenta Pascual Cortés, madre de la María del Pilar Monerris, sin que ninguno de estos dos, el Bautista y la Vicenta estuvieran presentes á dicho acto, desmintiéndose por el Juez municipal D. Maximino Giner Cebrián, que ante él se extendiera semejante Consejo y Consentimiento, pues no conoce á Bautista Chafer, ni á Vicenta Pascual, y añadiendo que la firma y rúbrica que como Juez aparecen en el acta, aunque se parezca algo á la suya, la estima suplantada, haciéndose igual manifestación para los testigos del acta, Francisco Pérez Carbonell y Ramón Olmedo Hernández y consignándose por los peritos que han reconocido las firmas del Juez y Secretario, que á la del primero la encuentran algunas diferencias con las indubitadas del mismo, y que la del segundo, la del acta y las indubitadas han podido ser hechas por una misma mano.

Se hace constar en el acta de consejo y consentimiento, que Bautista Chafer Albors, exhibió la cédula personal número 15.855 y la Vicenta Pascual Cortés, la número 15.787, resultando que el padrón de cédulas en el año 1895 á 1896 no alcanzó á los números antes expresados, y el de 1896 á 1897 figura el número 15.787 á nombre de María Tomás, y el 15.855 á nombre de Encarnación Santamaría Torregrosa, asegurando tanto una como otra no haber dado su cédula á persona alguna, no conociendo á Chafer ni á Vicenta Pascual.

Que no existe acta del consejo y consentimiento, y el libro de tales actas que se lleva en el Juzgado está sin encuadernar, algunas actas enmendadas y raspadas, faltando el acta núm. 168, y desde el núm. 198 hasta la última están extendidas en lápiz.

Que el Francisco Chafer García dió al secretario suplente, el procesado Andrés Bernabeu Picó, cincuenta pesetas por el arreglo de papeles para contraer matrimonio, aunque le exigió 125 pesetas.

A Francisco Cortés García, 15 pesetas, también para contraer matrimonio.

A Jaime Sastre Estalich, le cobró por igual razón doce pesetas, y el secretario propietario 5, á Rafael Esplugues, tío del Jaime.

A Francisco Serra Valor, á los dos secretarios les pagó 6 pesetas y dos pliegos de papel de á peseta cada uno, y 8 pesetas por el documento aviso que éstos le entregaron al Andrés.

A Antonio Mompó Pérez, 6 pesetas y dos pliegos de papel de á peseta el pliego, y después 5 pesetas, que unas y otras entregó á D. José Bernabeu Pérez, y por último, á Enrique García Domenech, le exigieron los dos secretarios, ó sean el propietario y el suplente, 50 pesetas, que entregó su pariente D. Antonio Colomina al Andrés Bernabeu Picó, de cuyas respectivas cantidades, ni el D. José Bernabeu ni su hijo Andrés dieron á los interesados recibo.

El ministerio público califica los hechos en la siguiente forma:

Los hechos constituyen un delito de falsedad cometido por funcionario público en documento público, suponiendo en ese acto la intervención de personas que no la han tenido, previsto y castigado en el art. 314, núm. 2 del Código penal.

Otro delito de falsedad de cédula personal, previsto y penado en el art. 321 del expresado Código, y complejo con el delito de falsedad en documento público, art. 90 del significado Código penal.

Otro delito de infidelidad en la custo-

— 186 —

cando ama... Yo me encargo de proporcionarte una buena.

—Pero mamá, respondió Inés; si yo creo que no será necesaria: pienso criar yo.

—¿Tú? replicó doña Gertrudis, asombrada como si hubiese oído una blasfemia. ¿Criar tú?... ¿sabes lo que dices?...

—Perfectamente, mamá; ¿qué tiene eso de extraño? ¿no es lo más natural del mundo el que una madre críe á sus hijos?

—¿Que no tiene nada de extraño?... Calla, calla, mujer, que se me enciende la sangre sólo de oirte... Pues no sería mala ridiculez que te vieran las gentes con el rorro á cuestas como una pasiega á todas horas del día... Te olvidas de quien eres, de la posición que ocupas en la sociedad... ¿Cómo has de hacer los honores de tu casa? ¿Cómo has de recibir debidamente á los amigos de tu marido?... Sí, hazme gestos de desdén; ya veo que á tí nada de esto te importa; pero en cambio, á nosotros nos importa muy mucho ¿estamos? Si no tienes en cuenta lo que te debes á tí misma, á tu familia, á tu clase, nosotros lo tenemos... ¿eh? No faltaba más... Y luego, criatura, ¿dónde tienes tú la robustez necesaria para eso? ¿no ves que vas á ponerte hecha un trapo?... Te estoy conociendo en la cara que no me haces caso ninguno... Pero ya veremos...

Efectivamente, Inés, mientras doña Gertrudis se desataba en este borbotón de necias vulgaridades, había tenido tiempo de reflexionar y de tomar su partido, por lo cual respondió con un aplomo que irritó más y más á su madre.

—Mi conciencia y mi corazón me dictan, mamá, esa resolución que tanto parece incomodar á usted... Pero, en fin, como yo puedo engañarme acerca de mis fuerzas, consultaremos al médico, y si éste dice que no puedo criar... entonces ¿qué hemos de remediarle? Pasaré por la gran pena de confiar á una extraña...

— 187 —

—¡El médico, el médico!... respondió doña Gertrudis; el médico podrá decir lo que conviene á tu salud; pero lo que conviene á tu decoro lo sabemos nosotros, y basta... Ya hablaremos en familia del particular... ¡Vaya! me ha gustado el capricho!...

En efecto, doña Gertrudis, como si se tratara de una terrible calamidad que no diese espera, convocó en el acto á toda la familia; y á las dos horas estaban ya reunidos en casa de Inés, su marido, su padre, su hermano, su cuñada y la directora; los cuales todos, si bien creyeron que se les convocaba con algún motivo harto más grave, estuvieron plenamente de acuerdo en considerar la resolución de Inés como una insigne extravagancia y como una verdadera desgracia, que se debía evitar á toda costa.

Sin embargo, para no exasperarla, y por consideración á su crítico estado, convinieron en acceder á que el médico la viese, como quería ella, reservándose siempre, por supuesto, hacer antes comprender al facultativo el dictamen que de él se exigía.

Claro está que este cónclave se celebró sin la presencia de la principal interesada.

A poco rato llega el médico, y después de decirle lo bastante y aun sobrado para ponerle al cabo de lo que pasaba, lo introdujeron en el gabinete de Inés, que impaciente esperaba ya su visita.

Disponíase el facultativo á plantear el debate, cuando anticipándosele la joven, díjole con voz conmovida, y en la que resonaban ya como ecos de maternal solicitud:

—Perdone usted, doctor, si ha sido molestado á ruego mío. No conozco en el mundo para una madre placer igual ni deber superior al de criar por sí misma á sus hijos, al de darles cuanto el amor puede dar, alimentándolos con su propia sangre... Pero comprendo que puede haber circunstan-

dia de documentos, comprendido en el núm. 2 del art. 375 del Código penal.

Y seis delitos de coacción ilegal, cometidos por funcionario público al exigir mayores derechos que los señalados, previstos y penados en el art. 413 del tan mencionado Código penal.

No ofrecía circunstancias modificativas de penalidad el Sr. Valor y Thous en su escrito de conclusiones procesionales, y termina pidiendo para los procesados señores Bernabeu Pérez (D. José) y Bernabeu Picó (D. Andrés) las siguientes penas:

Debe imponerse á cada uno de los dos procesados—dice—por los delitos de falsedad en documento público y falsedad de cédula de vecindad que resultan complejos, la pena de *18 años, 2 meses y 21 días de cadena temporal á cada uno, accesorias de interdicción civil é inhabilitación perpetua.*

Por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, *un año, 8 meses y 21 días de prisión correccional y 125 pesetas de multa, más 9 años y un día de inhabilitación temporal á cada uno*, y caso de insolvencia por la multa el apremio formal equivalente.

Por cada uno de los seis delitos de exacción ilegal, se impondrán á cada uno de los procesados la *multa de 50 pesetas*, y por insolvencia el apremio personal que corresponda, no habiendo lugar á indemnización por haberse renunciado, sin que pueda exceder el máximum de la condena que se imponga á los acusados del triple tiempo de la más grave, de conformidad con lo preceptuado en la regla 2.ª del art. 89 del Código penal.

Las costas del proceso serán por mitad.

La defensa de D. José Bernabeu Pérez, exsecretario de ese Juzgado municipal, está encomendada al distinguido letrado de este Colegio D. Mariano Calvo Font, ilustrado director del periódico administrativo «Boletín del Secretariado», el cual solicita en su escrito de conclusiones procesionales la absolución libre en toda clase de pronunciamientos favorables para el Sr. Bernabeu Pérez, por estimar que su patrocinado no es responsable en manera alguna de ningún hecho punible.

De la defensa de D. Andrés Bernabeu Picó, exsecretario suplente de ese Juzgado municipal, está encargado el conocido letrado y magistrado suplente de esta Audiencia provincial D. Enrique María Ripoll, el cual también pide la absolución para su defendido.

El representante del Ministerio público ha citado para declarar en plenario 19 testigos y las defensas ninguno.

Siempre suyo afmo.,

X.

Crónica Local

Nuestro distinguido amigo D. Emilio Colomina, profesor numerario de la Escuela Central de Ingenieros industriales, ha sido nombrado de R. O. individuo de la comisión que ha de proponer y estudiar en plazo breve el establecimiento de un Laboratorio Químico, para las enseñanzas prácticas de Química general inorgánica, orgánica, aplicaciones industriales, ensayos y análisis, á los alumnos de la Escuela Central de Ingenieros industriales y á los de la Superior de Artes é Industrias de Madrid.

Felicitamos á nuestro amigo por tan honrosa distinción.

—De la lista oficial publicada por el Jurado calificador de la exposición provincial, entresacamos los nombres de los artistas alcoyanos que han concurrido y obtenido premio en aquel certamen:

D. Fernando Cabrera, núm. 81; cuadro al óleo «¿Necesita usted modelo?»—Diploma de honor.

D. José Romeu Vilaplana, núm. 2; cuadro «Nota sentimental». — Diploma de 2.ª clase.

D. Agustín Espí Carbonell, núm. 80; cuadro «Sola».—Diploma de 2.ª clase.

D. Edmundo Jordá, núm. 287; cuadro «Retrato de señora».—Diploma de 2.ª clase.

D. Carlos Laporta; Ampliaciones en fotografía.—Diploma de 1.ª clase.

En la calificación hecha por D. Luis Pérez Bueno y D. Manuel Cantos, separadamente de los demás jurados, está D. Julio Pascual Espinós, núm. 77; cuadro al óleo «Contratiempo».—Diploma de 2.ª clase.

Felicitamos á dichos artistas y los animamos á que continúen trabajando y cultivando el arte de Apeles, para alcanzar en otros certámenes mejores recompensas.

—Quéjase el público en general y los estanqueros en particular, de la orden dada por el nuevo Administrador de la Tabacalera en esta ciudad, prohibiendo en absoluto devolver en cigarrillos sueltos las fracciones de á céntimo que resultan de la compra de cajetillas y cigarros.

Esperamos que el señor Administrador, atenderá tan justas quejas.

—Ayer por la mañana, se celebraron en la parroquia de Santa María, los funerales por el alma del apreciable industrial, D. Camilo Laporta Aura, á los que asistieron muchos amigos del finado.

Acompañamos á su familia en tan justo dolor.

—En poder del Jefe de la Guardia municipal, se encuentra un monedero, que podrá recogerse en los bajos de la Casa Consistorial, dando las señas.

—Según noticias de Jijona, la cosecha de almendra en aquel término municipal, ha sido este año regular solamente, si bien en las fincas de la parte meridional del término ha sido bastante buena.

Como la producción ha sido menor que la de este fruto con destino á la próxima fabricación de turrones, los fabricantes de este rico producto se mueven mucho estos días en busca de almendra, para adquirirla en las mejores condiciones posibles.

—Durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 del actual mes de Septiembre, se celebrarán solemnes fiestas en la villa de Gorga.

El programa resulta animadísimo y el entusiasmo que reina entre aquellos vecinos es grande, por lo que no dudamos que dichas fiestas se verán más concurridas que ningún año.

Entre otros festejos que omitimos, habrá bailes al estilo del país, disparos de morteretes y luces de bengala, tracas y «cordá», fuegos artificiales, conciertos en la plaza de la Villa por la brillante banda de música «La Nueva de Cocentaina», grandes partidos de pelota, cucañas y exposición de burros enjaezados.

Las calles estarán adornadas por distinguidos artistas valencianos.

—El pasado domingo ingresaron en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 13.726 pesetas por 320 imposiciones, de las cuales son nuevas 21 y se satisficieron 5.900 pesetas 53 céntimos, á solicitud de 29 imponentes, 6 de ellos por saldo.

Triunfo científico

Diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos COSTANZI que curan cualquiera enfermedad. Para más detalles léase el anuncio «Confites antivenéreos, Roob antisifilítico, Inyección Vegetal COSTANZI».



Santo de hoy.—San Gil abad y San Arturo.

Santo de mañana.—San Esteban, rey y confesor.



INFORMACIÓN ESPECIAL DE NUESTRO CORRESPONSAL SR. PUIG

El viaje del Rey

Madrid 31 (12-25)

El Rey y los Príncipes han recibido á las señoras y señoritas de Estella.

Entre aquéllas figura doña Pancracia Ibarra, viuda de Cintera, conocida por la «heroína de Estella» que estuvo en el fuerte encerrada con los voluntarios, prestándoles alientos y animándoles á no rendirse.

También visitaron la Real basílica de la Virgen del Puy.

De regreso visitó el Rey la iglesia de San Pedro.

También ha visitado al Monarca una Comisión del Nuevo Casino, los grupos de señoras que vinieron de Pamplona, el marqués del Vadillo y D. Enrique Ochoa, mantenedor en Estella de las ideas liberales.

El Rey estuvo afectuosísimo con todos.

También se ha celebrado la recepción, que ha resultado brillantísima.

Concurrieron setenta y un alcaldes de otros tantos pueblos del distrito de Estella.

El Rey estuvo con ellos muy afectuoso; les hizo diversas preguntas; les habló de sus pueblos y de las cosechas.

Su Majestad recibió también al obispo de Pamplona y al clero, al Ayuntamiento de Estella, á la Diputación de Navarra, al presidente y magistrados de la Audiencia territorial de Pamplona, entre ellos al Sr. Bessón, y á una Comisión del Ayuntamiento de Pamplona, presidida por el alcalde D. Joaquín Viñas.

Madrid 31 (19-5)

S. M. el Rey almorzó en Dosarcos como tenía prometido á la comisión que fué á Estella á saludarle é invitarle.

Ha llegado á Logroño á las 5'30 de la tarde siendo recibido por las autoridades y la población en masa que le vitoreaba sin cesar.

Lotería

Madrid 31 (16-25)

En el sorteo de la lotería nacional verificado hoy, han sido agraciados con los primeros premios los números siguientes:

Con 100.000 pesetas
1.390

Con 45.000 pesetas
13.806

Con 20.000 pesetas
19.938 Alicante

Con 1.500 pesetas
32.705, 12.411, 32.729, 8.338, 24.747, 20.342.

Noventa y nueve aproximaciones de 300 pesetas para las centenas del primero, segundo y tercer premios.

Dos aproximaciones de 1.000 pesetas para los números anterior y posterior del primer premio, dos de 750 para los del segundo y dos de 500 para los del tercero.

Imp. del HERALDO DE ALCOY

ANUNCIOS

HERALDO DE ALCOY

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS E INTERESES GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Alcoy, un mes.	1 pta. 50 cts.
Fuera, trimestre.	5 »
Extranjero, trimestre.	10 » 50 »

REDACCION, ADMINISTRACION É IMPRENTA

Arias Miranda, 1, bajos